

Brasil

El trámite de la visa debe realizarlo personalmente el solicitante.

Consulado de Brasil en Bogotá:

Dirección: Calle 93 No. 14-20 Piso 8

Teléfono: 218 0800

(consulta por teléfono solamente entre 3 y 5 de la tarde, de lunes a viernes, extensión 231)

Fax: 218 8393

Página Web: <http://bogota.itamaraty.gov.br>

E-mail: consular@brasil.org.co

Horario de atención:

Radicación de solicitudes lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m.

Devolución de solicitudes lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

La duración del trámite es 2 días, aproximadamente.

Ingreso de ciudadanos colombianos:

Los colombianos en viaje de turismo y negocios no necesitan pasaporte, ni vacuna de la fiebre amarilla para viajar a Brasil. Basta el documento de identidad.

Los colombianos que viajen a Brasil no necesitan visa en los siguientes casos:

- Como turistas, visitas familiares y/o amigos.
- Para viaje de negocios siempre y cuando la actividad que va a realizar no implique recibo de remuneración en Brasil.
- Para participar en conferencias de carácter cultural, tecnológico o científico.
- Para realizar participación como artista o atleta invitado.
- Para participar en competencias artísticas o deportivas.

Si viaja como ciudadano colombiano bajo una de las condiciones nombradas anteriormente, podrá ingresar a Brasil por hasta 90 días y debe llevar los siguientes documentos:

- Documento de identidad.
- Tiquete confirmado de entrada y salida.

Requisitos Visa Turismo y Negocios para otras nacionalidades:

- Pasaporte con vigencia mínima de seis meses.
- Formulario. Se debe tramitar a través de la página web <https://scedv.serpro.gov.br/frscedv/index.jsp>
- Certificado Internacional de la Vacuna Contra la Fiebre Amarilla (debe aplicarse mínimo 10 días antes de la entrada a Brasil).
- Tiquete de entrada y salida de Brasil.
- Una fotografía de 3x4 cm.
- **Si va de negocios:** Debe adjuntar carta de la empresa especificando cargo, funciones o actividades que va a realizar en Brasil, tiempo de permanencia en Brasil. La carta debe especificar que no recibirá ningún tipo de salario en Brasil y que la estadía correrá por cuenta de la compañía.

Derechos consulares:

- El valor depende de la nacionalidad.

El Certificado Internacional de Vacunación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar aprobado por la Organización Mundial de la Salud.
- Debe ser de color amarillo.
- Llevar espacio para nombre, dirección, (ciudad, departamento y país) y número de documento de identidad de la persona vacunada, escrito en Inglés y Español, indicando que el carné es internacional y validado por la Organización Mundial de la Salud, haciendo claridad en el período de inmunidad que da la vacuna, que en este caso debe ser de diez años.
- Datos de vacuna. (Fecha de aplicación, origen de la vacuna y el número de lote) ejemplo: 10/09/02- Aventis Pasteur-R6314-2.
- Firma del vacunador y número de la inscripción a la Secretaría de Salud.
- Datos del centro de vacunación, (razón social, dirección, ciudad y país), con sello.
- Fecha de nacimiento y firma de la persona vacunada.

Nota:

- La Embajada puede solicitar documentos adicionales.
- Para ciudadanos o residentes de Brasil, el certificado de vacuna contra la fiebre amarilla es obligatorio para el regreso a Brasil, en caso de regresar desde zona endémica u originar viaje desde ésta.

* Aeromedellin cobra un valor adicional por el trámite de la solicitud, que puede ser consultado en nuestras oficinas. El costo varía si compra el tiquete con otra agencia de viajes.

La información se debe reconfirmar permanentemente debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso los documentos y requisitos establecidos.

* Valor sujeto a cambio sin previo aviso.

Actualización y revisado Enero 10 de 2012